



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SPUM

CONVOCATORIA

El Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en cumplimiento de los artículos 13 fracción II; 23, 24, 25 fracción I; 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical 2026 y, por acuerdo del Consejo General en reunión de fecha 10 (diez) de septiembre del 2026 (dos mil veintiséis), convoca a la realización del

XXXIX CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

A celebrarse durante los días **7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve) de octubre de 2026** (dos mil veintiséis) en las instalaciones del Auditorio del SPUM, sito en Avenida Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad capital, el cual se realizará bajo las siguientes:

BASES

Primera. El Congreso General de Representantes Ordinario se integra con los miembros del Consejo General y con un delegado efectivo por cada 10 diez miembros o fracción mayor de 5 cinco afiliados a las secciones sindicales con plenos derechos sindicales, elegidos en Asamblea Seccional, de acuerdo con el artículo 23 de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical.

Segunda. Los delegados al Congreso General de Representantes durarán en funciones un año y podrán ser reelectos hasta por dos ocasiones. Las Secciones Sindicales deberán acreditarlos **del 11 (once) al 25 (veinticinco) de septiembre del presente año, de 08:00 a 19:00 horas**, ante la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General, presentando el original del acta de la Asamblea Seccional en la que fueron electos y entregar una copia en la Comisión Autónoma de Vigilancia. Las Secciones Sindicales que no acrediten a sus delegados electos entregando el original del acta respectiva en tiempo y forma, no podrán participar en el Congreso General de Representantes. (Art. 27 de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical)

Especificar en el formato para qué mesa de trabajo fueron designados cada delegado.

Tercera. El registro de los congresistas se realizará, previa identificación, de 9:00 (nueve) a 10:00 (diez) horas del miércoles 07 (siete) de octubre del año en curso.

Cuarta. Para que el Congreso General de Representantes Ordinario sea instalado, deberá tener una asistencia del 50%+1 (cincuenta por ciento más uno) de los delegados efectivos, en primera citación; en la segunda citación se realizará con los que asistan. Esta segunda citación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la primera citación (Art. 29 de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical)

Quinta. Una vez que el presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Secretario General del CEG declarará instalado el Congreso General de Representantes Ordinario, solicitando propuestas para integrar el Presídium, el cual deberá estar constituido por un Presidente, un Secretario y 4 (cuatro) Escrutadores. (Artículo 28 de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical).

Los miembros de la Comisión Autónoma de Vigilancia realizarán el cómputo de los votos.

Sexta. El Congreso General de Representantes Ordinario, una vez instalado, aprobará su Reglamento Interno el cual establecerá las reglas para el desarrollo de sus actividades.

Séptima. El Presídium pondrá a consideración de los congresistas en su sesión plenaria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación e Instalación en su caso, de las siguientes mesas de trabajo;

Mesa I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2027;

MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL AÑO 2026;

MESA III. REFORMAS, ADICIONES Y/O DEROGACIONES DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO SINDICAL

MESA IV. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;

MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES; y,

MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.

2. Informe anual general y de Finanzas del Comité Ejecutivo General;

3. Informe anual de las Comisiones Autónomas 2026:

a) Comisión Autónoma de Hacienda;

b) Comisión Autónoma de Vigilancia; y,

c) Comisión Autónoma de Honor y Justicia;

4. Conocer, analizar, y en su caso, aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2027;

5. Plenaria de Conclusiones; y,

6. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 10 de septiembre de 2026

“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

CONSEJO GENERAL DEL SPUM